

Características comunes a todas las marcas y modelos

Primera. Descripción: Tensión. Unidades: V.
 Segunda. Descripción: Volumen bruto total. Unidades: dm.³
 Tercera. Descripción: Poder congelación en veinticuatro horas.
 Unidades: Kg.

Valor de las características para cada marca y modelo

Marca «Friesen», modelo HR-270.

Características:

Primera: 220.
 Segunda: 270.
 Tercera: 4,5

Marca «Alaska», modelo HR-270.

Características:

Primera: 220
 Segunda: 270.
 Tercera: 4,5

Marca «Kraking», modelo HR-270.

Características:

Primera: 220.
 Segunda: 270.
 Tercera: 4,5.

Madrid, 21 de diciembre de 1987.—El Director general, José Fernando Sánchez-Junco Mans.

8273 RESOLUCION de 21 de diciembre de 1987, de la Dirección General de Industrias Siderometalúrgicas y Navales, por la que se homologan frigoríficos, marca «Electrolux», modelo RM 183 y variante, fabricado por «Electrolux, S.á.r.l.», en Vianden (Luxemburgo).

Recibida en la Dirección General de Industrias Siderometalúrgicas y Navales la solicitud presentada por «Electrolux, Sociedad Anónima», con domicilio social en la calle Méndez Alvaro, 20, municipio de Madrid, para la homologación de frigoríficos de absorción, fabricados por «Electrolux, S.á.r.l.», en su instalación industrial ubicada en Vianden (Luxemburgo):

Resultando que por el interesado se ha presentado la documentación prevista en el punto quinto de la Orden de 9 de diciembre de 1985, que desarrolla el Real Decreto 2236/1985, de 5 de junio, por el que se declaran de obligada observancia las normas técnicas sobre aparatos domésticos que utilizan energía eléctrica.

Resultando que la Entidad colaboradora «Tecnos Garantía de Calidad, Sociedad Anónima», por certificado de clave TD-ELX.LX-IA-01 (AD), considera idóneo el sistema de control de calidad integrado en el proceso de producción del fabricante.

Resultando que el Laboratorio Central Oficial de Electrotecnia de la ETSII de Madrid, mediante dictámenes técnicos con claves 830413 y 87035062, considera correctos los ensayos relativos a las condiciones de seguridad eléctrica de los aparatos.

Dadas las especiales características funcionales de estos aparatos y de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 5.1.4 del Real Decreto 734/1985, de 20 de febrero, por el que se modifica parcialmente el Reglamento General de las Actuaciones del Ministerio de Industria y Energía en el campo de la normalización y homologación, aprobado por el Real Decreto 2584/1981, de 18 de septiembre, así como en el Real Decreto 2236/1985, de 5 de junio.

Esta Dirección General ha resuelto homologar el citado producto con la contraseña de homologación CEF-0062, disponiéndose como fecha límite para que el interesado presente el certificado de conformidad de la producción antes del día 21 de diciembre de 1989, definiendo como características técnicas para cada marca y modelo homologado las que se indican a continuación:

Características comunes a todas las marcas y modelos

Primera. Descripción: Tensión. Unidades: V.
 Segunda. Descripción: Potencia. Unidades: W.
 Tercera. Descripción: Volumen bruto. Unidades: dm.³.

Valor de las características para cada marca y modelo

Marca «Electrolux», modelo RM. 183.

Características:

Primera: 220 ~ 12 ~.
 Segunda: 85.
 Tercera: 44.

Marca «Electrolux», modelo RM 185.

Características:

Primera: 220 ~ 12 ~.
 Segunda: 85.
 Tercera: 44.

Madrid, 21 de diciembre de 1987.—El Director general, José Fernando Sánchez-Junco Mans.

8274 RESOLUCION de 21 de diciembre de 1987, de la Dirección General de Industrias Siderometalúrgicas y Navales, por la que se modifica la Resolución de 8 de junio de 1987 por la que se homologan lavavajillas, marca «Philips» y variantes fabricados por «Bauknecht Hausgerate GmbH».

Vista la solicitud presentada por la Empresa «Philips Ibérica, S.A.E.», en la que solicita la modificación de la Resolución de 8 de junio de 1987 por la que se homologan lavavajillas:

Resultando que los aparatos homologados mediante la citada Resolución de 8 de junio de 1987 son de la marca «Philips» y variantes, siendo el modelo base marca «Philips», modelo ADG-662;

Resultando que la modificación que se pretende consiste en incluir nuevas marcas y modelos, cuyas características, especificaciones y parámetros no suponen variación con respecto al tipo homologado;

Vistos los Reales Decretos 2584/1981, de 18 de septiembre; 734/1985, de 20 de febrero, y 2236/1985, de 5 de junio.

Esta Dirección General ha resuelto modificar la Resolución de 8 de junio de 1987 por la que se homologan lavavajillas de la marca «Philips» y variantes, siendo el modelo base marca «Philips», modelo ADG-662, con la contraseña de homologación CEV-0008, en el sentido de incluir en dicha homologación las marcas y los modelos cuyas características son las siguientes:

Características comunes a todas las marcas y modelos

Primera. Descripción: Tensión. Unidades: V.
 Segunda. Descripción: Potencia. Unidades: W.
 Tercera. Descripción: Servicios tipo. Unidades: Número.

Valor de las características para cada marca y modelo

Marca «Philips», modelo ADG 670 UD.

Características:

Primera: 220.
 Segunda: 3.000.
 Tercera: 12.

Marca «Philips», modelo ADG 670 UD-W.

Características:

Primera: 220.
 Segunda: 3.000.
 Tercera: 12.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 21 de diciembre de 1988.—El Director general, José Fernando Sánchez-Junco Mans.

8275 RESOLUCION de 21 de diciembre de 1987, de la Dirección General de Industrias Siderometalúrgicas y Navales, por la que se homologa calentador de agua fijo no instantáneo, marca «Cointra», modelo TE-100, fabricado por «Ocean, S. p. A.», en Bassano del Grappa (Italia).

Recibida en la Dirección General de Industrias Siderometalúrgicas y Navales la solicitud presentada por «Comercial Cointra, Sociedad Anónima», con domicilio social en Diego de León, 69, municipio de Madrid, provincia de Madrid, para la homologación de calentador de agua fijo no instantáneo, fabricado por «Ocean, S. p. A.», en su instalación industrial ubicada en Bassano del Grappa (Italia):

Resultando que el producto tiene su tipo registrado con las contraseñas S-Ca-0067/85 y AF-Ca-0084/85, conforme al Real Decreto 788/1980, de 28 de marzo, y de acuerdo con la disposición transitoria del Real Decreto 2236/1985, de 5 de junio, actualmente en vigor, se ha sometido a las auditorías previstas en el apartado b) del punto 5.2.3 del Real Decreto 2584/1981, de 18 de septiembre, según consta en el certificado de clave 166/86 y 190/86, emitido por la Entidad colaboradora de la Administración «Asociación Española para el Control de la Calidad» (A.E.C.C.).